



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de septiembre de 2019
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 10 de septiembre de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted en relación con el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/73/907-S/2019/509](#)). La República Árabe Siria lamenta que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Virginia Gamba, mantenga un enfoque fundamentado en consideraciones políticas al tratar los asuntos relativos a los derechos del niño, lo que conduce a que su análisis de la situación que vive la República Árabe Siria carezca de objetividad.

Este último informe llega empañado por numerosas falacias. La más patente son las interpretaciones jurídicas erróneas por las que se equiparan las operaciones de lucha contra el terrorismo del Ejército Árabe Sirio y sus aliados, que son su derecho legítimo en virtud del derecho internacional, y las operaciones turcas de agresión y ocupación en territorio sirio, que constituyen una clara violación de las disposiciones del derecho internacional.

En el informe se describen como un “asedio” las operaciones sobre el terreno que concluyeron con la liberación de Al-Guta al-Sharqiya. Rechazamos esa descripción, puesto que en realidad la causa del sufrimiento que se vivió en esa zona durante años fueron los grupos terroristas, que mantuvieron secuestrada a nuestra gente para impulsar los objetivos políticos de los Estados que se valen de esos grupos.

Rechazamos también, una vez más, que en el informe se denomine “milicias” a los grupos que combaten junto al Ejército Árabe Sirio. Esos grupos están compuestos por individuos que han decidido organizarse para defender sus pueblos y ciudades, unidos por el amor a la patria y el deseo de combatir el terrorismo al lado del Ejército Árabe Sirio. Las familias y las localidades de los miembros de estos grupos han sido víctimas de ataques de grupos terroristas.

Expresamos nuestro absoluto rechazo a las cifras que figuran en el informe respecto de las supuestas violaciones que se atribuyen a las instituciones nacionales sirias: no son más que una reiteración de las alegaciones cuyo único objetivo es difamar al Gobierno sirio.

Al abordar los casos de reclutamiento, privación de libertad y violencia sexual, el informe vuelve a añadir deliberadamente el nombre del Gobierno de Siria en referencia a estas violaciones. Debemos recordar que hemos pedido una y otra vez a la Representante Especial del Secretario General que nos facilite los nombres y la información detallada de los casos denunciados con el fin de investigarlos y, en su



caso, juzgarlos. Sin embargo, la Representante Especial del Secretario General sigue haciendo caso omiso de nuestras solicitudes y mantiene su habitual línea de trabajo basada en la desinformación.

Cabe recordar que toda la legislación siria se enmarca en el principio de la protección especial del niño, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de Siria, como ya hemos aclarado en repetidas ocasiones a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General en nuestras respuestas a sus informes. De conformidad con el marco legislativo que se establece en la Ley núm. 11 (2013), se están ejecutando iniciativas nacionales cuyo objetivo es localizar a los niños reclutados por grupos terroristas armados para evitar que esos grupos los exploten y para rehabilitarlos y reinsertarlos en la sociedad.

Las operaciones de investigación o de detención relacionadas con los niños están amparadas por la Ley de Menores (Ley núm. 18 (1974)), cuyo fundamento son las medidas correctivas. La ley cuenta con varios procedimientos y tribunales especiales, y en ella se trata a los niños como víctimas, con independencia del acto por el cual se vieron envueltos en un conflicto con la ley. Los reglamentos de esa ley se orientan al interés superior del niño en lo que respecta a la atención física y psicológica y la rehabilitación para reinsertarlo en la sociedad.

Además, todas las formas de violencia, maltrato físico y agresión sexual son delitos con penas severas, en su mayoría de carácter penal.

En cuanto a la gestión de las operaciones militares, reiteramos una vez más la voluntad declarada del Ejército Árabe Sirio de regirse con arreglo a las normas del derecho internacional en sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo. En particular, se diferencian los objetivos civiles de los militares y no se utilizan armas prohibidas. Esas normas están incluidas en los planes de estudios de las academias militares y de policía, de modo que forman parte de un código de conducta al que se atienen tanto los mandos como los soldados durante las operaciones militares.

La Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario, en cooperación con el Comité Internacional de la Media Luna Roja, realiza actividades para concienciar y divulgar las normas de derecho internacional humanitario en el plano nacional, lo cual incluye la organización de cursos formativos para oficiales del Ejército Árabe Sirio, en un plan anual que incluye actividades y programas de capacitación continua.

La información que ofrece la Representante Especial del Secretario General sobre los crímenes de la denominada “coalición internacional” demuestra sin género de duda cómo oculta de forma deliberada las masacres que ha perpetrado esa coalición entre la población civil que huía de la organización terrorista Dáesh, y pone de relieve su desprecio por las víctimas, entre las que también hay niños, de lo que a todas luces son crímenes de guerra. Consideramos que es legítimo preguntarse por qué la Sra. Gamba no menciona a las decenas de niños que perdieron la vida en el bombardeo de las fuerzas de la coalición en la zona de Baguz (provincia de Deir Ezzor) y sus alrededores, o los más de 100 que murieron por asfixia en los camiones que los trasladaban al campamento Al-Hawl. También guarda silencio, un silencio vergonzante y censurable, respecto de la negativa de muchos Estados a repatriar a los hijos de los terroristas de Dáesh que eran ciudadanos de esos países y que murieron en Siria. En la ciudad de Al-Raqa, los cuerpos de los niños que murieron víctimas de la agresión de los Estados Unidos de América y la denominada coalición internacional aún yacen bajo los escombros, como podrá comprobar cualquiera que desee ir a aquella zona liberada.

El Gobierno sirio ha expuesto en decenas de documentos remitidos a la Secretaría las consecuencias de estas brutales masacres en términos de vidas humanas y pérdidas materiales, todo lo cual tiene un profundo impacto en la realidad de los

niños sirios. Lamentablemente, la Representante Especial del Secretario General no ha prestado atención a ese hecho y ha preferido continuar con su enfoque sesgado y unilateral en lo que respecta a sus fuentes de información.

Por lo que respecta a las denuncias relativas a la restricción del acceso humanitario, el Gobierno sirio ha seguido haciendo todo lo posible para prestar asistencia humanitaria a todos los necesitados, sin discriminación y dondequiera que se encuentren. También ha velado por garantizar la protección y la seguridad del personal humanitario de conformidad con sus obligaciones internacionales. Se han cumplido esos compromisos a pesar de los enormes desafíos que se derivan de las dificultades sobre el terreno, vinculadas con los grupos terroristas armados, así como de las medidas coercitivas unilaterales y de la politización a la que se ve sometida la cuestión humanitaria en la República Árabe Siria, que tiene consecuencias negativas para la situación humanitaria, en particular en la ejecución de los planes anuales de respuesta acordados con las Naciones Unidas.

Numerosas organizaciones internacionales que desarrollan sus actividades en la República Árabe Siria han decidido aumentar sus niveles de intervención, merced a la mejora de la situación de la seguridad y a la reducción de la presencia de grupos terroristas armados, lo que a su vez se debe a los esfuerzos de lucha contra el terrorismo del Estado sirio.

En el informe se ha tratado de encubrir todos estos hechos y presentar una imagen ficticia respecto de la causa subyacente del sufrimiento humano en Siria, fundamentada en información falsa que facilitan ciertas partes hostiles a Siria y que la Representante Especial del Secretario General acepta con toda docilidad.

Denunciamos en los términos más enérgicos el hecho de que la Representante Especial del Secretario General haya firmado planes de acción con los grupos armados ilegales en un intento de otorgarles entidad política o legitimidad, puesto que esa medida pone en peligro la unidad y la integridad territorial de los Estados. El plan de acción firmado con las denominadas “Fuerzas Democráticas Sirias” constituye un acto muy grave que confirma nuestras afirmaciones respecto de la Sra. Gamba y la crisis siria, afirmaciones que hemos expuesto en relación con todos sus informes y declaraciones. Ese acto enturbia las expectativas de lograr tender puentes de colaboración y entendimiento con miras al cumplimiento de su mandato.

Lamentamos que en el informe se envíen señales positivas a los grupos que han perpetrado los más abominables actos terroristas contra la población civil siria, como es el caso del denominado “Yaish al-Islam”, y a otros grupos que han adoptado métodos terroristas similares y cuyas víctimas son, en una proporción considerable, los niños sirios.

De lo anterior se sigue que la sección del informe relativa a la situación en la República Árabe Siria está plagada de errores e imprecisiones muy considerables, tanto factuales como jurídicos, por lo que no satisface los objetivos establecidos en el mandato de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Ese mandato exige abordar la cuestión de fondo y distanciarse del actual discurso, que repite y repite acusaciones sin datos objetivos basados en la verdadera situación de los Estados que analiza en su informe. En consecuencia, la República Árabe Siria rechaza este informe, puesto que es irrelevante y carece de la seriedad necesaria.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente